

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 130 de 132

AVISO 0108

Valledupar, 19 de Julio de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 006971 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Sujeto a notificar **SIXTO MANUEL SUAREZ FLOREZ**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal al señor(a) **SIXTO MANUEL SUAREZ FLOREZ** Toda vez que se reporta y/o no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se le comunico la: **RESOLUCIÓN NO 006971 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el procede recurso de Reposición el cual podrá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación por aviso. Fecha de Comunicación (**JUEVES**) **19 de Julio de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (21) de Julio de 2023, a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día (28) de Julio de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo - Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No:

006971

FECHA:

20 JUN 2023

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la oficina de Recursos Humano de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, verifico, que el(a) funcionario(a) SIXTO MANUEL SUAREZ FLÓREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 18934528, nombrado(a) en Propiedad mediante Decreto Número 001468 del 14 de octubre de 2004, posesionado(a) el 01 de enero de 2003, en el Cargo Celador, Grado 02, en la Institución Educativa Ángela María Torres en el municipio de Becerril (Cesar).
- B. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001 es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994
- C. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio. Que corresponde a la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, conceder el disfrute de vacaciones cada vez que cumplan un año de labores sin interrupción alguna al(a) funcionario(a) SIXTO MANUEL SUAREZ FLÓREZ, del periodo comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.
- D. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar verifico la solicitud del disfrute de vacaciones, del(a) funcionario(a) SIXTO MANUEL SUAREZ FLÓREZ, mediante solicitud radicada en el SAC CES2023ER013164 del 06 de junio de 2023.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 04/07/2023 al 25/07/2023, debiéndose reintegrar el 26/07/2023 al(a) funcionario (a) SIXTO MANUEL SUAREZ FLÓREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 18934528 quien labora en el cargo Celador, grado 02, en la Institución Educativa Ángela María Torres en el municipio de Becerril (Cesar).

ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

20 JUN 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboro: Soraya María Alonso Aponte Profesional Universitario; SED 
Reviso: Eliana María Mendoza Munive Profesional Universitario con Asignación de Funciones Recursos Humanos. SED 
Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED 
Reviso: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED. 
Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED.
Nombre carpeta archivo: Resoluciones/ Hoja de vda del funcionar.

Valledupar, 21 de junio de 2023

Señor
SIXTO MANUEL SUAREZ FLOREZ
sixtomanuelsuarezflorez@hotmail.com
Becerril, Cesar



R: CES2023ER013164
E: CES2023EE013871

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 006971 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Valledupar, 12 de julio de 2023

Señor
SIXTO MANUEL SUAREZ FLOREZ
sixtomanuelsuarezflorez@hotmail.com
Becerril, Cesar



R: CES2023ER013164
E: CES2023EE015319

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 006941 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN UNAS VACACIONES.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: Resolución No. 006971 de 2023_Sixto Suárez_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESARSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

SOLICITUD APOYO - PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

1 mensaje

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

27 de junio de 2023, 08:27

Para: "E.E ANGELA MARIA TORRES SUAREZ" <eeangelatorres@educacioncesar.gov.co>

CC: "PAGADURÍA E.E ANGELA MARIA TORRES SUAREZ" <pagaduria.eeangelatorres@educacioncesar.gov.co>, sixtomanuelsuarezflorez@hotmail.com

Valledupar, 27 de junio de 2023

Señor

Rector(a)**I.E. ÁNGELA MARÍA TORRES**

Becerril - Cesar

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos comedidamente solicitar su apoyo inter-administrativo para la notificación personal o electrónica de la **RESOLUCIÓN No. 006971 del 20 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"** al/el docente/administrativo **SIXTO MANUEL SUÁREZ FLÓREZ**, a quién se le envió comunicación el día 21 de junio de 2023 y a la fecha **no se ha obtenido ninguna comunicación**; razón por la que le solicitamos amablemente su colaboración, comunicando al docente/administrativo en mención, diligenciar el formato de **AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** (*se adjunta*) y posteriormente remitir al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Agradeciendo su atención.

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED

AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx
15K3145604116. (colegio)
apagado